



INFORME AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 43.1 DE LA LEY 7/2017, DE 21 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA PARA 2018.

El artículo 43.1 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para 2018, establece el requisito de obtener con carácter previo, el informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos, respecto a la determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas que tengan repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal.

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, solicita informe para "Decreto de creación de categoría estatutaria "enfermero/a especialista".

Dicho Decreto supone un coste de 130.202,80 euros, este coste no supone un incremento adicional del capítulo I. Los efectos económicos no alteraran la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En base a estas consideraciones esta Dirección General emite informe favorable.

Toledo, 4 de febrero de 2019

EL DIRECTOR GENERAL

Isidro Hernández Perlínes